

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00196
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	SENEIDA MARÍA EGEA FANDIÑO
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL y CLARIZA PEREZ TORRES
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO ENTIDAD-PREVIO

Teniendo en cuenta la respuesta allegada vía correo electrónico el 12 de julio de 2021 por el Jefe de Oficina Asesora de Jurídica de la entidad demandada, mediante la cual informa que una vez consultado el sistema de información documental y prestacional no se halló la información solicitada respecto de la señora CLARIZA PÉREZ TORRES, el Despacho dispone:

1. Requerir al Grupo de Pensionados de la Policía Nacional a fin de que allegue a este Despacho, copia de la solicitud radicada bajo el No. E-2019-105410 DIPON por la señora CLARIZA PÉREZ TORRES ante dicha dependencia, mediante la cual solicitó el reconocimiento de la sustitución pensional por el fallecimiento del señor **BORIS MANUEL FANDIÑO GIL, (q.e.p.d.)**, quien en vida se identificaba con la C.C No 12.624.516, **en calidad de compañera permanente.**

Para lo anterior, se concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No. <u>057</u> de fecha <u>11-10-2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
11001-33-35-013-2020-00196

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0d60628bdc658b6efaf11bc66fdf52c02da66430b9b5d03036fa457d91af756

Documento generado en 08/10/2021 10:54:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>